



EXTRACTO DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE SU APROBACIÓN.

De conformidad con los antecedentes que constan en el Área de Contratación, la Mesa de Contratación permanente, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

“6.- EXPTE. 61/2022.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA MEDIANTE SERVICIO DE CATERING PARA LOS ALUMNOS, PROFESORES Y PERSONAL DE SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL JEROMÍN, PARA DAR EL SERVICIO DE COMEDOR DURANTE SU TRASLADO A LA CASA DE NIÑOS AVENTURAS, EN TANTO SE REALIZAN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO (RETIRADA DE FIBROCEMENTO) DE LA ESCUELA. INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La presidenta de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 19 de julio de 2022 de apoyo a la Mesa de Contratación de valoración ofertas con el siguiente tenor literal:

“Recibidas las ofertas por parte de la Sección de Contratación relativas al pliego de condiciones para el Servicio de Catering a la E.I. Jeromín, por procedimiento abierto, expte. 0061/2022, se emite el presente informe de valoración de ofertas y propuesta de clasificación:

1.- Empresas Licitadoras:

COMAIBEL, S.L. la cual presenta un porcentaje de baja de 0,50% aplicable a los precios unitarios sin IVA

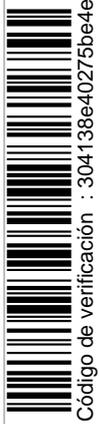
**CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS INCORPORADO AL PLIEGO
RELACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING A SUMINISTRAR**

| | Precio (sin iva) | IVA 10 % | Precio (con iva) |
|--------------------------|------------------|----------|------------------|
| Puré bebés | 1,73 € | 0,17€ | 1.90 € |
| Menú niño 1 y 2 años | 3,11 € | 0.31 € | 3.42€ |
| Menú Adulto/niño 3-6años | 3,80 € | 0.38€ | 4.18 € |

APLICADO EL 0, 50% de baja a los precios unitarios sin I.V.A. quedaría de la forma siguiente.

| | Precio (sin iva) | IVA 10 % | Precio (con iva) |
|--------------------------|------------------|----------|------------------|
| Puré bebés | 1,72 € | 0,17€ | 1.89 € |
| Menú niño 1 y 2 años | 3,09 € | 0.31 € | 3.40€ |
| Menú Adulto/niño 3-6años | 3,28 € | 0.38€ | 4.16 € |

Criterios de adjudicación del contrato:



Código de verificación : 304138e40275be4e



1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA hasta un máximo de 49,00 puntos conforme a la siguiente fórmula:

Criterio precio: máximo 49,00 Puntos “Se asignará el máximo de puntuación a la oferta con mayor porcentaje de baja ofertada, con respecto a los precios unitarios, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{1i} = \frac{BO_i}{B_m} \times 49,00$$

P_{1i}: Puntuación propuesta económica.

BO_i: Baja ofertada por el licitador

B_m: Baja máxima de todas las ofertas admitidas

Sistema determinación de ofertas anormalmente bajas: todas aquellas ofertas realizadas inferiores al menos en un 15 por ciento a la media de las ofertas admitidas. Cuando la oferta consista en un porcentaje de baja sobre precios unitarios la oferta media a considerar se la media de los porcentajes de baja ofertados.

Al haberse presentado una sola empresa la misma obtiene 49 puntos.

COMAIBEL, S.L. presenta un porcentaje de baja de 0,50% aplicable a los precios unitarios sin IVA, por lo cual no se aprecia la existencia de baja desproporcionada, conforme a lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas.

2.- CRITERIOS CUALITATIVOS hasta un máximo de 51,00 puntos conforme al siguiente desglose:

2.1.- Se otorgarán 26 puntos por la presentación de menús elaborados y supervisados por una persona graduada en Nutrición humana y Dietética o graduada en Tecnología de los Alimentos que esté colegiada en el CODINMA o cualquier otro registro profesional.

* PRESENTADO

2.1.- Se otorgarán un máximo de 15 puntos para acreditar la inclusión de productos ecológicos debidamente certificados (la condición de los productos ecológicos deberá acreditarse mediante etiqueta ecológica que los identifique como tales):

- Productos lácteos ecológicos: (al menos dos días en semana) 5 puntos

- Fruta ecológica: (al menos 3 días en semana) 5 puntos

- Verduras y hortalizas ecológicas: (al menos 3 días en semana) 5 puntos

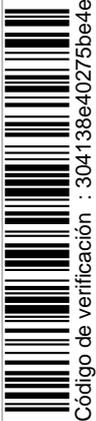
* PRESENTADO (periodicidad 1 vez a la semana un producto de cada apartado, según figura en el menú presentado).

2.3.- Se otorgarán 10,00 a la empresa que aporte un PLAN DE GESTION DE RESIDUOS acorde con la directiva 2008/98/CE sobre los residuos y normativa vigente en la materia.

* PRESENTADO

La puntuación total será el resultante de la suma obtenida en los apartados A+B

COMAIBEL, S.L. presenta una DECLARACION RESPONSABLE relativa a los Criterios Cualitativos de Adjudicación en la cual declara:



Código de verificación : 304138e40275be4e



“Que COMAIBEL S.L. se obliga a cada uno de los apartados valorables para la adjudicación”

3.- PROPUESTA a la Mesa de Contratación

3.1.- Propuesta de adjudicación

Adjudicar el contrato “**SERVICIO DE COMIDA PREPARADA MEDIANTE CATERING PARA LOS ALUMNOS, PROFESORES Y PERSONAL DE SERVICIO DE LA E.I. JEROMIN**” a la empresa COMAIBEL S.L. con NIF B81231524 por la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (77.500,80€) más IVA de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO OCHO CENTIMOS DE EURO (7.750,08€) con cargo a la partida

- Escuelas Infantiles
- 07/3231/221.05

COMAIBEL, S.L.: baja 0,50% (387,50) Oferta: 77.500,80€”

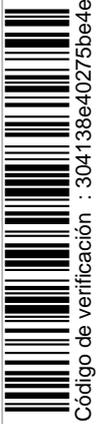
Visto el informe emitido, anteriormente transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Proponer al órgano competente la clasificación de la única oferta presentada al presente procedimiento en el mismo sentido que el informe técnico emitido anteriormente transcrito:

- 1- COMAIBEL S.L.

SEGUNDO: REQUERIR a la empresa COMAIBEL S.L., que ha presentado la única oferta en el procedimiento, con propuesta de clasificación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento, presenten la documentación prevista en el apartado 2º del artículo 150 de la LCSP, Real Decreto Legislativo 9/2017 de 9 de noviembre y Pliego de Condiciones.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Leganés.
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.



Código de verificación : 304138e40275be4e